

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

EXPEDIENTE No 021-2018-00395

Téngase acreditado por la apoderada de la parte actora el cumplimiento a lo ordenado en auto del 29 de enero de 2024 (fl. 80), esto es allegar certificados catastrales de los bienes inmuebles con **F.M.I. No 50N-20797634 GJ 98, 50N-20797636 GJ 100 Y 50N-2079773 DP 19**, por lo tanto, este Despacho dispone:

de los avalúos comerciales (experticios) (fl.67 a 78) respecto de los bienes inmuebles identificados con

1. **F.M.I. No 50N-20797634 GJ 98** que asciende a la suma de **\$37.695.000,00 m/cte.**
2. **F.M.I. No 50N-20797636 GJ 100** que asciende a la suma de **\$48.230.000,00 m/cte.**
3. **F.M.I. No 50N-2079773 DP 19** que asciende a la suma de **\$6.589.553,00 m/cte.**

aportados por la apoderada de la parte accionante, dentro del presente asunto, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días conforme lo prevé el artículo 444 del C.G.P.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental, para consulta de los interesados.

Finalmente, por secretaría **oficiése (Ley 2213/22)** a la DIAN, IDU y a la SECRETARIA DE HACIENDA, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al recibo del oficio, informe si el(los) demandado(s) presenta(n) deudas con esa entidad, y, en caso positivo, si se adelanta cobro coactivo, si ordenó embargo, y a cuánto asciende la liquidación de la obligación.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARIO MILLAN ECUIZAMON

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 10** Fijado hoy **9 DE FEBRERO DE 2024**, a la hora de las **8:00 a.m.**

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaria

LoreL

Atención de inquietudes y sugerencias del usuario de manera directa por el titular del Despacho: Celular 321 4824587 (lunes a viernes de 3:00 p.m. a 5:00 p.m., **únicamente**)

Señor:

JUEZ 1 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo de AV VILLAS Vs.

HILZYL NORIEGA MARQUEZ

RAD No. 11001310302120180039500

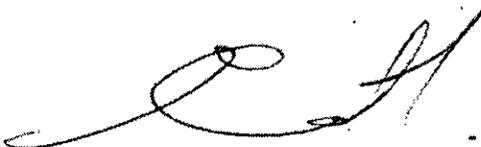
**ASUNTO: DAR CUMPLIMIENTO AUTO DE FECHA 29 DE ENERO DE 2024-
CERTIFICADOS CATASTRALES 2024-CORRER TRASLADO AVALUO COMERCIAL**

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente me permito aportar los certificados catastrales del año 2024 de los predios identificados con matrícula inmobiliaria Nos. 50N-20797636, 50N 20797634 y 50N-20797738, dando cumplimiento a su auto de fecha 29 de enero de 2024.

Lo anterior para solicitar se corra traslado del avalúo comercial aportado, teniendo en cuenta que el avalúo catastral no es el idóneo ni refleja el valor real de los bien saca embargados y secuestrados.

En consecuencia, díguese proceder de conformidad.

Cordialmente,



ESMERALDA PARDO CORREDOR

C.C. No. 51.775.463 de Bogotá

T.P. No. 79.450 del C.S.J.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-96577

Fecha: 02/02/2024

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.,A.	N	8050129210	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1494	2016-08-26	SANTAFE DE BOGOTA	35	050N20797738

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 159 54 35-DP-19 Código Postal: 111156.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:
009103 20 12 001 90197
CHIP: AAA0272JWLW

Número Predial Nal: 110010191110300200012901900197

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL
Estrato: 5 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: DEPOSITO (LOCKERS) PH

Total área de terreno (m2) Total área de construcción (m2)
0.62 4.38

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
------	------------------------	-----------------

0	9,118,000	2024
1	7,521,000	2023
2	6,150,000	2022
3	6,040,000	2021
4	6,002,000	2020
5	5,998,000	2019
6	6,095,000	2018
7	6,111,000	2017

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicituddepeticionesquejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 02 días del mes de Febrero de 2024 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

JOSE IGNACIO PEÑA ARDILA
SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 149140E78621.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Código postal: 111311

Tel: (57) 6012347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO DISTRICTAL

Certificación Catastral

Radicación No. W-96661
Fecha: 02/02/2024
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000. Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.,A.	N	8050129210	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1494	2016-08-26	SANTAFE DE BOGOTA	35	050N20797634

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 159 54 35 GJ.98 - Código Postal: 111156.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:
00003201200190149
CNP: AAA0272JPSY

Cedula(s) Catastra(es)
009103201200190149

Número Predial Nal: 110010191110300200012901900149

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL
Estrato: 5 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: PARQUEO CUBIERTO PH

Total área de terreno (m2) Total área de construcción (m2)
1.54 10.77

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	23,085,000	2024
1	23,004,000	2023
2	16,848,000	2022
3	23,209,000	2021
4	23,061,000	2020
5	23,051,000	2019
6	23,320,000	2018
7	20,657,000	2017

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticionesquejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 02 días del mes de Febrero de 2024 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

JOSE IGNACIO PEÑA ARDILA
SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 599140E78621.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Código postal: 111311
Tel: (57) 6012347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO DISTRITAL

Certificación Catastral

Radicación No. W-96573
Fecha: 02/02/2024
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000. Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.	N	8050129210	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1494	2016-08-26	SANTAFE DE BOGOTA	35	C050N20797636

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 159 54 35 GJ 100 - Código Postal: 111156.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:
009103 20 12 001 90151
CHIP: AAA0272JPUH

Cedula(s) Catastra(es)
009103201200190151

Número Predial Nal: 110010191110300200012901900151

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL
Estrato: 5 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: PARQUEO CUBIERTO PH

Total área de terreno (m2) Total área de construcción (m2)
1.9300000000000002 13.78

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	23,085,000	2024
1	23,004,000	2023
2	24,414,000	2022
3	23,315,000	2021
4	23,166,000	2020
5	23,154,000	2019
6	23,413,000	2018
7	20,734,000	2017

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicituddepeticionesquejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 02 días del mes de Febrero de 2024 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

JOSE IGNACIO PEÑA ARDILA
SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: D39140E78621.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Código postal: 111311
Tel: (57) 6012347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



87

RE: AV VILLAS Vs. HILZYL NORIEGA MARQUEZ RAD No. 11001310302120180039500
ASUNTO: DAR CUMPLIMIENTO AUTO DE FECHA 29 DE ENERO DE 2024-CERTIFICADOS CATASTRALES 2024-CORRER TRASLADO AVALUO COMERCIAL

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 5/02/2024 10:46

Para: contacto@epardocoabogados.com <contacto@epardocoabogados.com>

ANOTACION

Radicado No. 960-2024, Entidad o Señor(a): CONTACTO PARDO CORREDOR - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: De: Contacto Pardo Corredor Abogados <contacto@epardocoabogados.com>

Enviado: lunes, 5 de febrero de 2024 10:15

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: AV VILLAS Vs. HILZYL NORIEGA MARQUEZ RAD No. 11001310302120180039500
ASUNTO: DAR CUMPLIMIENTO AUTO DE FECHA 29 DE ENERO DE 2024-
CERTIFICADOS CATASTRALES 2024-CORRER TRASLADO AVALUO COMERCIAL
11001310302120180039500 - J1 - 02 ANEXOS - NMMS

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106
<https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Contacto Pardo Corredor Abogados <contacto@epardocoabogados.com>

Enviado: lunes, 5 de febrero de 2024 10:15

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: AV VILLAS Vs. HILZYL NORIEGA MARQUEZ RAD No. 11001310302120180039500 ASUNTO: DAR CUMPLIMIENTO AUTO DE FECHA 29 DE ENERO DE 2024-CERTIFICADOS CATASTRALES 2024-CORRER TRASLADO AVALUO COMERCIAL

Señor:

**JUEZ 1 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.**

REF: Proceso Ejecutivo de AV VILLAS Vs.

HILZYL NORIEGA MARQUEZ

RAD No. 11001310302120180039500

ASUNTO: DAR CUMPLIMIENTO AUTO DE FECHA 29 DE ENERO DE 2024-CERTIFICADOS CATASTRALES 2024-CORRER TRASLADO AVALUO COMERCIAL

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente me permito aportar los certificados catastrales del año 2024 de los predios identificados con matrícula inmobiliaria Nos. 50N-20797636, 50N-20797634 y 50N-20797738, dando cumplimiento a su auto de fecha 29 de enero de 2024.

Lo anterior para solicitar se corra traslado del avalúo comercial aportado, teniendo en cuenta que el avalúo catastral no es el idóneo ni refleja el valor real de los bien saca embargados y secuestrados.

Cordialmente,



ESMERALDA PARDO CORREDOR

CC 51775463 Bogotá / TP 79450 CSJ

Cra. 17 No. 89-31 Oficina 304 Edificio Gaia Tels. 6017421569 / 3227448062 / 3155896464 / 3183489419

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Apoyo para los Juzgados
 Civiles del Circuito de Ejecución
 de Sentencias de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO.

En la fecha: 08 - Febrero - 2024

Pasan las diligencias al Despacho con el anterior aserito.

El(la) Secretario(a). Complimiento auto